

## ACUERDO No. 2606 DE 2025

"Por el cual se adopta la Política de Evaluaciones y Autoevaluaciones en el Fondo Nacional del Ahorro S.A."

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, las previstas en la Circular 008 de 2023 de la Superintendencia Financiera, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. es una entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizado por la Ley 342 de 1998 en empresa industrial y comercial del Estado, y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la Rama Ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyos estatutos fueron aprobados y formalizados en Escritura Pública No. 00411 del 06 de marzo de 2024 de la Notaría 71 del Circuito de Bogotá D.C. reformados mediante Escritura Pública 2908 del 25 de noviembre de 2024 de la Notaría 26 de Bogotá y 0069 del 24 de enero de 2025 de la Notaría 76 de Bogotá.

Que la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, definiéndolo en su artículo 1º como: *"Un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos"*.

Que, siguiendo los lineamientos de la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. implementó el Sistema de Control Interno que aplica a todos los procesos, procedimientos y operaciones establecidos en la Sociedad, de tal manera que coadyuve al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

Que la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular 008 de 2023 imparte instrucciones relativas al Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas *"quienes deben implementar y mantener un Sistema de Control Interno (SCI) acorde con el perfil de riesgo, el plan de negocio, la naturaleza, el tamaño y la complejidad de las actividades que desarrollen, así como con el entorno económico y los mercados en los que operan."*; precisa la circular que *"Las EV que pertenezcan al sector público deberán adoptar el enfoque establecido en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), sin perjuicio del cumplimiento de las instrucciones del presente Capítulo que les resulten aplicables."*





ACUERDO No. **2606** DE 2025

"Por el cual se adopta la Política de Evaluaciones y Autoevaluaciones en el Fondo Nacional del Ahorro S.A."

Que dentro de los componentes del sistema de control Interno se encuentra, previstos en la Circular 008 de 2023, entre otros, la Política de evaluaciones y autoevaluaciones definida como *"los lineamientos aplicables a las evaluaciones internas y externas, así como a las autoevaluaciones que deben realizar las EV para identificar las deficiencias del SCI y comunicaras de manera oportuna a los responsables de aplicar las medidas correctivas. Los lineamientos que definan las EV deben garantizar que la periodicidad de las evaluaciones y autoevaluaciones tengan en cuenta la dinámica propia de las actividades que estas desarrollan, incluyendo aquellas tercerizadas"*

Que de acuerdo con los lineamientos de la Circular 008 de 2023 de la Superintendencia Financiera es función de la Junta Directiva aprobar, entre otros temas, Política de evaluaciones y autoevaluaciones.

Que en la sesión 07 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizada el 19 de diciembre de 2024, se dio a conocer y se recomendó presentar a la Junta Directiva la Política de Evaluaciones y Autoevaluaciones.

Que la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. en sesión ordinaria número 1009 del 26 de febrero de 2025, aprobó el presente Acuerdo.

Que en virtud de lo expuesto.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.** Adoptar la Política de Evaluaciones y Autoevaluaciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A. GE-PE-PO-EVA V0.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia y derogatoria.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de Junta Directiva No. 1009 del 26 de febrero de 2025, tal como consta en las correspondientes memorias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los **12 MAR 2025**



**HELGA MARIA RIVAS ARDILA**  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

SANDRA  
MILENA BURGOS  
BELTRAN

Firmado  
digitalmente por  
SANDRA MILENA  
BURGOS BELTRAN

**SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN**  
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Proyecto: Ivonne Lorena Beltrán - Profesional Gerencia de Planeación Estratégica  
Vo.Bo. Claudia Ximena Ochoa Angel - Directora de Planeación  
Vo.Bo. Maria Clemencia Marquez Barragan - Gerente de Planeación Estratégica  
Vo.Bo. Zulma Patricia González Muñoz - Gerente de Asesorías y Conceptos  
Vo.Bo. Maria Alejandra Salas Álvarez - Vicepresidente Jurídica

Sede principal  
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia  
Teléfono: 601 307 7070  
Línea gratuita: 01 8000 52 7070  
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia  
Calle 12 No. 65 - 11  
Puente Aranda, Bogotá - Colombia  
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.  
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co)  
Facebook: [www.facebook.com/FNAColombia](https://www.facebook.com/FNAColombia)  
Twitter: @FNAahorro  
contactenos@fna.gov.co

|                                                                                   |                                                    |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>POLITICA DE EVALUACIONES Y AUTOEVALUACIONES</b> | Código: GE-PE-PO-EVA |
|                                                                                   | <b>PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>           | Versión: 0           |

## 0. LISTA DE VERSIONES

| VERSION | FECHA | RAZON DE LA CREACION O ACTUALIZACION                                                                           |
|---------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0       |       | Se crea la política con el fin de dar cumplimiento a la Circular 008 de 2023 de la Superintendencia Financiera |

**LA PRESENTE POLITICA FUE APROBADA EN SU VERSIÓN INICIAL POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. EN LA SESION ORDINARIA NÚMERO 1009 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025 MEDIANTE ACUERDO \_\_\_\_ DE 2025.**

## 1.DECLARACION DE LA POLÍTICA

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. en cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno y la Circular Externa 008 de 2023 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en su compromiso, con la mejora continua en la gestión institucional; adopta principios para asegurar el cumplimiento de sus objetivos, así como el plan estratégico, motivando la creación de un ambiente en el que los trabajadores, conscientes del impacto de su gestión, realizan evaluaciones y autoevaluaciones que permitan evaluar y controlar permanentemente sus actividades, identificando riesgos, estableciendo controles para su mitigación e implementando las acciones pertinentes para corregir las deficiencias del SCI.

## 2. DEFINICIONES

Sistema de Control Interno:

Líneas de defensa:

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

## 3. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 1993
- Circular Externa 008 de 2023 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Departamento Administrativo de la Función Pública.

#### 4. OBJETIVO GENERAL

Implementar lineamientos aplicables a las evaluaciones internas y externas, así como a la autoevaluación en la gestión del Fondo que debe realizar para identificar y corregir deficiencias en su Sistema de Control Interno (SCI).

#### 5. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Adoptar el autocontrol como principio de gestión para que se refleje en las actitudes y actividades de los trabajadores en el ejercicio de sus funciones y la mejora continua.
- Promover la utilización de mecanismos que permitan implementar acciones de Evaluación y Autoevaluación para la mejora continua y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Fomentar en las 3 líneas de defensa de la Sociedad, el desarrollo de evaluaciones y autoevaluaciones de tal manera que se puedan detectar deficiencias en el SCI y se propenda por su mejoramiento oportuno.

#### 6. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

La presente política aplica para todos y cada uno de los procesos, áreas y Dependencias que hacen parte de la estructura organizacional de la Sociedad.

Las Evaluaciones y Autoevaluaciones deben ser realizadas teniendo en cuenta el alcance de cada proceso. La aplicación de los métodos y procedimientos para las evaluaciones y autoevaluaciones al igual que la calidad, eficiencia y eficacia de estas serán de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de la entidad.

Para el desarrollo de la presente política, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

- **Sistema de Control Interno (SCI):** Abarca todos los componentes del Sistema de Control Interno, incluidos los controles financieros, operacionales, de cumplimiento y tecnológicos.  
**Responsable:** Todas las Dependencias de las Entidad.
- **Evaluaciones internas y externas:** Comprende la evaluación interna que realiza la auditoría interna y las auditorías externas realizadas por los Entes de Control o entidades de supervisión.  
**Responsable:** Oficina de Control Interno, Gerencia de Planeación Estratégica, Gerencia de Gestión de Procesos, Dirección de Transparencia

y Cumplimiento, Gerencia Administrativa, Gerencia de gestión Humana, Secretaria General y Revisoría Fiscal.

- **Autoevaluaciones:** Su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como autoevaluaciones periódicas que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento.

Estas autoevaluaciones deben ser documentadas, y abordar tanto los procesos misionales, estratégicos, de soporte y de evaluación y control. Involucra a cada Director, Vicepresidente y Gerente o responsable de área y su equipo de trabajo quienes deben realizar autoevaluaciones regulares para identificar posibles debilidades en el SCI y garantizar la calidad de los procesos bajo su responsabilidad.

**Responsable:** Todas las Dependencias de las Entidad según aplique.

- **Reporte y seguimiento:** Los resultados de las autoevaluaciones deben ser reportados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

**Responsable:** Todas las Dependencias de las Entidad.

- **Metodología de evaluación:** Definir los métodos y criterios para evaluar el desempeño y la efectividad de los procesos y controles internos. Esto puede incluir la utilización de indicadores de desempeño, análisis de riesgos, auditorías internas, externas y medición del desempeño institucional, entre otros.

**Responsable:** Gerencia de Planeación Estratégica, Vicepresidencia de Riesgos con el apoyo de la Oficina de Control Interno.

- **Actividades tercerizadas:** Incluye los servicios que han sido contratados con terceros, quienes deberán cumplir con los controles y estándares de calidad establecidos por el Manual de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

**Responsable:** Todas las Dependencias de las Entidad según aplique.

- **Medidas correctivas y seguimiento:** Involucra Planes de Acción y análisis de causas detectadas de las evaluaciones y autoevaluaciones, garantizando que las deficiencias identificadas se aborden de manera efectiva y en los plazos establecidos.

**Responsable:** Todas las Dependencias de las Entidad.

- **Órganos de control y supervisión:** Para la evaluación y autoevaluación se tendrán en cuenta las debilidades detectadas por Entes de vigilancia y Control externos.
- **Responsable:** Todas las Dependencias de las Entidad según aplique.
- **Auditoría Interna:** Se encarga de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.  
**Responsable:** Oficina de Control Interno.
- **Cumplimiento normativo:** Abarca todas las normativas y regulaciones aplicables al Fondo conforme a las directrices de entidades reguladoras como la Superintendencia Financiera de Colombia y otras instancias de vigilancia y control.  
**Responsable:** Grupo de Cumplimiento Normativo y las Dependencias de las Entidad según aplique.

## 7. ESTRUCTURA DE GOBIERNO - RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

Responsables de identificar, evaluar, controlar y mejorar la gestión de los procesos a los que representan.

La estructura de gobierno es establecida por las Líneas de Defensa establecidas en el Manual del Sistema de Control Interno:

| LÍNEAS DE DEFENSA | RESPONSABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1ra Línea         | Presidencia, Vicepresidentes, Directores, Gerentes y Líderes de Proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2da Línea         | Dirección de Planeación.<br>Vicepresidencia Jurídica.<br>Vicepresidencia de Riesgos.<br>Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital.<br>Vicepresidencia de Gestión Humana y Administrativa.<br>Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones.<br>Otros comités que se designen en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el marco de la Política de Control Interna del MIPG.<br>Dirección de Transparencia y Cumplimiento |
| 3ra Línea         | Oficina de Control Interno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

## 8. INDICADORES

Estos indicadores ayudarán al Fondo Nacional del Ahorro S.A. a monitorear de manera periódica el desempeño y efectividad de la política de evaluación y autoevaluación, permitiendo la identificación temprana de riesgos y promoviendo la mejora continua en su Sistema de Control Interno.

- **Cumplimiento de las Evaluaciones Ejecutadas:**

Descripción: Mide el porcentaje de evaluaciones ejecutadas durante la vigencia

Fórmula:  $(\text{Número de evaluaciones ejecutadas} / \text{Total de evaluaciones programadas}) \times 100$

- **Porcentaje de Oportunidades de Mejora implementadas:**

Descripción: Mide la cantidad de Oportunidades de Mejora Identificadas en un proceso, así como el avance, cierre e implementación.

Fórmula:  $(\text{Oportunidades de Mejora ejecutadas} / \text{Total de Oportunidades de Mejora Identificadas}) \times 100$

Contar con indicadores permitirá al Fondo Nacional del Ahorro S.A. monitorear de manera periódica el desempeño y la efectividad de su política de evaluación y autoevaluación. Esto facilitará la identificación temprana de riesgos y fomentará la mejora continua en su Sistema de Control Interno.

## **9. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

El alcance de la presente política está sujeto a la vigencia y/o modificación de la Circular 008 de 2023 de la Superintendencia Financiera de Colombia – Circular Básica Financiera, Parte I, Título I, Capítulo IV- Sistema de Control Interno.

Frecuencia: Las autoevaluaciones que realicen los diferentes procesos de la Entidad, como mínimo trimestralmente.

Los resultados se presentarán a la instancia definida (cuando aplique), de no estar definida se presentarán al Comité de Control Interno y en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Documentación: Establecer plan de trabajo y la metodología para la ejecución.

Plan de Acción: Dados los resultados, cada responsable debe formular y documentar planes de acción para abordar cualquier debilidad identificada durante la evaluación en la herramienta definida para tal fin.

## **10. INFORMACIÓN DOCUMENTADA**

|               |                                                                |
|---------------|----------------------------------------------------------------|
| GE-PE-MN-SICI | Manual del sistema institucional de control interno - SICI     |
| GSE-AI-PR-001 | Ejecución y seguimiento de auditorías internas independientes. |